

DECRETO - DEM - N° 82/2024

MONTE VERA, 29 de abril de 2.024.

VISTO:

Expediente Administrativo N.º 6056/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Orgánica se encuentra plasmada en Ordenanza nro. 2.182/2.021.

Que dentro de referenciada estructura existen cargos vacantes, que resultan impostergables cubrir en relación a la dinámica actividad que caracteriza la actual realidad municipal.

Que mediante Resolución N° 1.743/2.023 se autoriza el llamado a Concurso Interno de Antecedentes para la cobertura de cargos subrogados.

Que habiéndose cumplimentado con cada una de las etapas estipuladas en el marco del Concurso Interno, entiéndase inscripción y evaluación de antecedentes, se obtiene el correspondiente Orden de Mérito.

Que se procede a dictar el acto de designación pertinente, en un todo de acuerdo al Orden de Mérito antes mencionado.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Designase al Sr. Espinoza Cristian A., D.N.I. N.º 24.146.781, legajo N° 049, en el cargo denominado: Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, correspondiente a la categoría 19.

Artículo 2º: Designase al Sr. Ronchi Marcelo D., D.N.I. N.º 18.056.450, legajo N° 040, en el cargo denominado: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, correspondiente a la categoría 18.

Artículo 3°: Designase al Sr. Leguizamón Sergio R., D.N.I. N.º 16.539.251, legajo N° 048, en el cargo denominado: Sección Mantenimiento y Espacios Verdes de Ángel Gallardo, correspondiente a la categoría 16.

Artículo 4°: Designase al Sr. Villalba Nicolás A., D.N.I. N.º 33.839.315, legajo N° 069, en el cargo denominado: Sección Electricidad y Alumbrado Público, correspondiente a la categoría 16.

Artículo 5°: Designase al Sr. Batistela Paulo M., D.N.I. N.º 31.385.639, legajo N° 097, en el cargo denominado: Sección Cloacas y Agua Potable, correspondiente a la categoría 16.

Artículo 6°: Póngase en vigencia la presente normativa a partir del dictado de la misma.

Artículo 7°: Notifíquese a los designados a efectos de tomar posesión del cargo atribuido en los artículos que anteceden.

Artículo 8°: Autorízase a la Dirección de Administración a gestionar las acciones administrativas pertinentes en relación directa a las designaciones del presente acto.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese y archívese.